

ONCI-PA IL INFORME DE LEY CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TERCER TRIMESTRE DE 2023

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ZONA DE RIESGO GENERAL.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.
9. CONCLUSIONES.

1. PRESENTACIÓN.

El presente informe ejecutivo, corresponde a un resumen del informe final entregado a la Rectoría, Vicerrectorías Andinas y Direcciones de Presencia Nacional, mediante oficios [N.1.011-1045-23]; [N.1.011-1046-23]; [N.1.011-1047-23] del 27 de noviembre de 2023. Es importante indicar que el Seguimiento a las Políticas de Austeridad, se realiza de manera trimestral. Asimismo, se referencia que producto del ejercicio evaluativo no se presentaron observaciones.

2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la aplicación de las medidas de austeridad establecidas en la Resolución 395 de 2023 de Rectoría, mediante la verificación de las operaciones y procedimientos institucionales vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

3. ALCANCE.

El seguimiento se orientó a verificar el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 395 de 2023 en lo referente a los Contratos y órdenes contractuales de prestación de servicios personales para apoyo a la gestión con personas naturales y de prestación de servicios con personas naturales para la ejecución de los proyectos de investigación y de soporte institucional. Para ello se tuvo en cuenta las siguientes tipologías de contratos y órdenes contractuales: i) CPS: Contrato de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión, ii) CSE: Contrato de Servicio, iii) OPS: Orden Contractual de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión, y iv) OSE: Orden Contractual de Servicios

Se consideraron las operaciones realizadas en el nivel nacional, Unisalud, las sedes andinas: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, La Paz, y las sedes de presencia nacional: Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco. Para el efecto, se excluyeron los órdenes contractuales menores de \$5 millones, al igual que las elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión. De igual manera, y por propósitos metodológicos, no se incluyeron en el seguimiento, los proyectos que se encuentran en ejecución con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), ya que los contratos y órdenes contractuales de tales proyectos, fueron previamente aprobados por el Departamento Nacional de Planeación DNP. El seguimiento corresponde al trimestre julio, agosto y septiembre de 2023.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

4.1. Verificación de cumplimiento normativo de austeridad

Por el alto volumen de operaciones realizadas por la Universidad, se acudió a la utilización de la herramienta estadística denominada Muestreo Aleatorio Simple (MAS). Para determinar las muestras, se tuvieron en cuenta dos grupos para su cálculo, conformados así: i) Nivel Nacional, Unisalud y Sedes Andinas, y ii) Sedes de Presencia Nacional. Para ambos universos poblacionales, se definió un criterio de confianza del 95% y un error de estimación del 5%, con los siguientes resultados:

Tabla 1. Contrataciones realizadas y tamaños de muestra obtenidos para las verificaciones

Crterios	Nivel Nacional y Sedes Andinas	Sedes de Presencia Nacional.
Número de órdenes contractuales realizadas	2235	148
Muestra obtenida del MAS	328	107
Tamaño de la muestra	15%	72%

Fuente: Elaborada por la ONCI.

Frente a las órdenes contractuales OC, el volumen de operaciones en el período analizado fue el siguiente:

Tabla 2. Órdenes elaboradas y tamaños de muestra del Nivel Nacional y Sedes Andinas

Nivel Nacional y Sedes Andinas								
Concepto	Nivel Nacional	Sede Bogotá	Unisalud	Sede Medellín	Sede Manizales	Sede Palmira	Sede La Paz	Total
Órdenes base del muestreo	110	951	120	753	178	87	36	2235
Tamaño de la muestra	16	140	18	111	25	13	5	328
% del tamaño de la muestra *	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%

Fuente: SGF Quipu – Tabla elaborada por la ONCI a partir de la información extractada del SFI-Quipu

*: El % corresponde al peso de la muestra, con relación a la muestra total seleccionada.

Tabla 3. Órdenes elaboradas y tamaños de muestra de las Sedes de Presencia Nacional

Concepto	Sedes de Presencia Nacional				Total
	Sede Amazonía	Sede Caribe	Sede Orinoquía	Sede Tumaco	
Órdenes base del muestreo	40	43	38	27	148
Tamaño de la muestra	29	31	27	20	107
% del tamaño de la muestra *	72%	72%	72%	72%	72%

Fuente: SGF Quipu – Tabla elaborada por la ONCI a partir de la información extractada del SFI-Quipu

*: El % corresponde al peso de la muestra, con relación a la muestra total seleccionada.

Las verificaciones realizadas por la ONCI al Nivel Nacional, Unisalud, las Sedes Andinas y Sedes de Presencia Nacional, en relación a las órdenes contractuales seleccionadas para los aspectos de: i) contratos de prestación de servicios personales para apoyo a la gestión con personas naturales, ii) prestación de servicios con personas naturales o jurídicas suscritas en los proyectos, permiten concluir que los gastos realizados por la Universidad Nacional de Colombia se ajustan al cumplimiento normativo consagrado en la Resolución 395 de 2023 de Rectoría, y se realizan en el marco de los procesos estratégicos, misionales, y de apoyo establecidos por la Institución.

En sentido a lo anterior, la ONCI no formuló observaciones en ninguna de las Sedes verificadas.

4.2. Información reportada por instancias disciplinarias

La ONCI consultó a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y a las Oficinas de Veeduría Disciplinarias de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, informar si en el tercer trimestre de 2023, se iniciaron actuaciones disciplinarias a servidores docentes o administrativos por presunta violación a las normas que regulan las políticas de austeridad en el gasto público. Para el efecto, se anunció que la información solicitada se da en el marco de la Reserva Sumarial, propia de los procesos que adelantan las instancias disciplinarias.

Las Oficinas de Veeduría Disciplinaria indicaron por medio escrito que durante el período evaluado, no iniciaron ninguna actuación disciplinaria por presuntas violaciones a las políticas de austeridad del gasto público, y a la fecha tampoco se tenían procesos activos por la misma conducta.

Se referencia de manera especial que la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Bogotá, indicó mediante oficio B.1.017-2841-23 del 1 de octubre de 2023, que para el trimestre verificado, el trámite disciplinario TD-B-0045-2023 informado en el primer semestre de 2023, “se encuentra en etapa de Indagación Preliminar en Averiguación de responsables”.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo del seguimiento no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

Respecto a la efectividad de los controles analizados, la ONCI no evaluó tal aspecto, dado que se trata de un seguimiento de ley a una norma interna y no a un proceso.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

Como resultado de la auditoría realizada, no se generaron observaciones. Por lo tanto, no se ponderó zona de riesgo general del seguimiento.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

No se dio traslados de riesgos o notificación a otras instancias, dado que no se presentaron observaciones que presentaran presunta connotación disciplinaria.

9. CONCLUSIONES.

- **Conclusión relacionada con los contratos y órdenes contractuales suscritas.**

En el Nivel Nacional, Unisalud, las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y de La Paz, al igual que las Sedes de Presencia Nacional de: Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco, las verificaciones realizadas a la muestra seleccionada por la ONCI permiten concluir que los gastos por conceptos de prestación de servicios personales para apoyo a la gestión con personas naturales en la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas suscritas por los proyectos, realizados por la UNAL en el período analizado del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, se ajustan al cumplimiento normativo y se realizan en el marco de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y especiales establecidos por la Institución.

La ONCI en ninguna de las Sedes, dio traslado a las instancias disciplinarias correspondientes, debido a que no se encontraron situaciones que pudieran comprometer a los ordenadores del gasto o supervisores, en posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad. Por lo anterior, no se formularon observaciones.

- **Conclusión relacionada con el reporte brindado por las instancias disciplinarias.**

La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y las diferentes Oficinas de Veeduría Disciplinaria en las Sedes, indicaron que durante el periodo del 1 de julio a septiembre de 2023 no se tiene en etapa de juzgamiento ningún trámite disciplinario por hechos relacionados con la presunta violación a políticas de austeridad del gasto público y tampoco se han asignado casos por presuntos hechos contenidos en la Resolución de Rectoría 395 de 2023 o normas del orden nacional.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



La ONCI referencia que las Oficinas de Veeduría Disciplinaria en el Nivel Nacional y en las sedes son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos, y a su criterio, podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

La ONCI sugiere a los diferentes ordenadores del gasto de la Universidad, mantener los criterios y políticas de austeridad dictados desde la Rectoría. Igualmente, se recomienda a los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos y órdenes contractuales, continuar fortaleciendo la adopción de auto-controles a la primera y segunda línea de defensa; de tal forma que los servidores académicos, administrativos y contratistas desarrollen sus labores bajo criterios de pertenencia institucional, protegiendo el uso de los recursos y bienes públicos de la universidad.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Emilse Quiñones Izquierdo (Sede Palmira); Julián David Aranzazu Velásquez (Sede Manizales); Santiago Alejandro García Guevara y Ricardo Estupiñan (Nivel Nacional, Unisalud, Sede Bogotá y Sedes de Presencia Nacional) Luis Fernando Bañol Betancur (Sede Medellín).

REVISADO POR:

ÁNGEL MÚNERA PINEDA, Profesor Asociado.
Jefe ONCI.